

comprado en el tiempo que se ha experimentado sus
oficio y los efectos de su notoria atencion
que son repetidos ha experimentado estas
cosas. Se halla con el sentimiento que con
ponde a facultate Capitulare tan solo
y en quien ha concurrido el mismo y aplica
cion al beneficio. El comun sin falta ni
omision alguna por cuya circunstancia
y manifiesto que ha sido tomada repetidas
gracias y quedando entendida a su atencion
decaese o fueran ocasion y el
mayor agrado de los señores. Lo que se ha
de en que esta tiene correspondencia con
su reconocimiento.

Desagregado de la
real de Cazalla =
sacado =

El señor don Matheo Perez de la Comisario de la
real de Cazalla = Dijo que el comun de la villa
real de Cazalla es un lugar que se ha
sacado de la villa de San Juan de los Rios y se necesita su terreno
para que este comiente el tiempo en la villa de San Juan
redonamiento y para que se le de de tener el lugar que
venga para esta villa lo que en su noticia por
la villa de San Juan de los Rios = Dijo
que don Matheo Perez de la Comisario de la
misario de la villa de San Juan de los Rios = Dijo
que don Matheo Perez de la Comisario de la
venga de la villa de San Juan de los Rios = Dijo
que don Matheo Perez de la Comisario de la
venga de la villa de San Juan de los Rios = Dijo
que don Matheo Perez de la Comisario de la
venga de la villa de San Juan de los Rios = Dijo

